

# *MISIÓN*

*Formar líderes emprendedores con competencias académicas, tecnológicas y humanas que contribuyan positivamente en la sociedad.*



**REGLAMENTO DISCIPLINARIO  
PARA ALUMNOS**

**DIVISIÓN PREPARATORIA  
INCORPORADA A LA UNAM  
CLAVE 1301**

**2022-2023**

## Contenido

1)	INTRODUCCIÓN.....	1
2)	DISPOSICIONES GENERALES.....	2
3)	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.....	2-3
4)	NORMAS DE DISCIPLINA.....	4-7
5)	DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.....	7-10
	DE LOS PADRES.....	10
6)	PRESENTACIÓN (DEL ESCUDO Y NOMBRE INSTITUCIONALES).....	11
7)	ARTÍCULOS TRANSITORIOS.....	12
8)	ACUSE DE RECIBO.....	13
9)	ANEXOS: 1. DEL CAPÍTULO I ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD “USO CORRECTO DE UNIFORME”.....	14
10)	DIRECTORIO.....	15
	...	

## DIRECTIVOS Y HORARIOS

El Instituto Andersen atiende y da información en forma permanente a los padres de familia o tutores durante todo el ciclo escolar, en días hábiles de 8:00 a 14:30 hrs.

### Directorio:

Joel Chávez Jiménez	Director General
Lic. Roxana Chávez Delgado	Coordinadora de Calidad y Marketing
José Luis Chávez Chávez	Director Administrativo
Kirk Dustin Gómez Lara	Director de Jardín de Niños
Linda Guadalupe Vásquez Elizalde	Directora de Primaria
Quetzalli Rivera Cuevas	Directora de Secundaria
Luis Enrique Chávez Chávez	Director de Preparatoria
Fernando Cruz Vázquez	Sub Director de Preparatoria
Isidro Nava Carrillo	Coordinador de Difusión Cultural y E.E.
Miguel Ángel García Díaz	Coordinador de Inglés

En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) le invitamos a revisar el aviso de privacidad en nuestra página web: [www.andersen.edu.mx](http://www.andersen.edu.mx)

Si usted desea puede consultar las bases mínimas para comercialización de los servicios que prestan los particulares en la siguiente dirección: [www.profeco.gob.mx](http://www.profeco.gob.mx)

## INTRODUCCIÓN

El presente instrumento establece las normas disciplinarias que regulan la estancia del alumno en la Institución, de tal manera que nuestros actos se fortalezcan de manera congruente con los Valores Institucionales, independientemente de aquellas que emanan de nuestras autoridades educativas.

Los Valores Institucionales son:

INTEGRIDAD  
INNOVACION  
SINERGIA  
DISCIPLINA  
SERVICIO

A través de estos valores el Instituto Andersen busca de manera concreta lo siguiente:

- Responsabilidad: Formar alumnos **RESPONSABLES** es hacerlos conscientes de sus actos, asumiendo las consecuencias que conlleva.
- Honestidad: Formar alumnos **HONESTOS** es lograr que actúen conforme a la verdad.
- Prudencia: Formar alumnos **PRUDENTES** es que aprendan a tomar las decisiones adecuadas en el momento preciso.
- Respeto: Formar alumnos **RESPETUOSOS** es que aprendan a reconocer así como apreciar a las personas y al medio que los rodea.
- Justicia: Formar alumnos **JUSTOS** es que busquen el bien común, otorgando a cada quien lo que se merece.

## REGLAMENTO DISCIPLINARIO

### DISPOSICIONES GENERALES

Conscientes de que la Preparatoria es la última etapa de adquisición y consolidación de hábitos, reafirmación de valores y principios en los alumnos, el presente Reglamento tiene como objetivo:

Que el alumno participe con sus conductas y actitudes en la generación de un ambiente de disciplina y cordialidad a fin de fortalecer una formación integral que le permita profundizar en la comprensión de su medio, en la interacción con los demás y en las contribuciones a su comunidad.

Solicitamos a los padres de familia o tutores responsabilizarse y dar seguimiento a sus hijos en aspectos de buena conducta, costumbres, respeto, honradez y estudio, así como colaborar en el apoyo de una asistencia y puntualidad constante durante todo el ciclo escolar.

**El presente Reglamento es de cumplimiento y obligatoriedad para toda la comunidad educativa de la División Preparatoria (alumnos, padres de familia, autoridades, docentes, personal administrativo y operativo).**

### CAPÍTULO I ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

**Artículo I.** La entrada al Plantel será a las 6:50, siendo las 7:00 la hora límite para ingresar al colegio y a clase sin registrar falta o retardo. No se permitirá el ingreso del alumno al plantel después de las 7:20 a.m.

**Artículo II:** Los alumnos podrán tener hasta 3 retardos, durante el bimestre, al 4o retardo no se permitirá la entrada a la clase.

**Artículo III:** El inicio y término de clases se marcará con un toque. Iniciadas las clases no se permitirá la salida de los alumnos, ni del aula ni del Plantel.

**Artículo IV:** El alumno debe permanecer en el salón de clases

hasta cubrir su horario. Para el traslado a los laboratorios, salón de Dibujo y área de Educación Física contará con 3 minutos.

**Artículo V:** Cualquier permiso para faltar a la Preparatoria, se notificará al Director Técnico o a quien él designe, con 24 horas de anticipación para que se valore la justificación de la misma.

**Artículo VI:** En caso de enfermedad o de otra situación importante, el justificante correspondiente deberá ir anexado a una solicitud de justificación por escrito por parte del tutor. Se deberá presentar a Dirección el día que el alumno(a) se reincorpore a clase y **como máximo 2 días después** a fin de valorar si procede la justificación. Las faltas justificadas permitirán que el alumno se regularice en su situación académica, pero no implica que las faltas se anulen.

Los alumnos que no acrediten el 80% de asistencia en alguna (s) de las materias, perderán su derecho a la calificación del examen.

**Artículo VII: No tendrá acceso al Plantel el alumno que no porte su credencial y el uniforme correspondiente (ANEXO I DEL PRESENTE REGLAMENTO)**

**Artículo VIII:** Queda estrictamente prohibido realizar cualquier tipo de convivencia dentro de las instalaciones del Plantel, a excepción de contar con la autorización de la Dirección.

**Artículo IX:** El alumno no podrá recibir ningún material o producto durante la jornada escolar.

**Artículo X:** No se autorizará vía telefónica, la solicitud de Padres o tutores para la salida anticipada de ningún alumno por razones de seguridad ni la entrada tarde.

**Artículo XI:** Sólo podrán permanecer en las instalaciones de manera ordenada después de la hora de salida, aquellos alumnos que tengan clases especiales.

**Artículo XII:** En caso de participar en las actividades complementarias vespertinas, deberá respetar el reglamento correspondiente.

## CAPITULO II. NORMAS DE DISCIPLINA.

La **disciplina** es una condición primordial en el proceso educativo, proporciona estructura al alumno; los límites son indispensables ya que favorecen el equilibrio y seguridad; promueven el autocontrol.

**Artículo XIII:** Las faltas de disciplina se clasifican en 4 grupos:

1. **Faltas leves:** Son las conductas inaceptables aunque sus consecuencias son intrascendentes: masticar chicle, tirar basura, jugar, causar cierto desorden, entre otras.
2. **Faltas intermedias:** Son las faltas leves que se producen de manera reiterada. También son las conductas que producen daño moderado aunque sea por primera vez: usar el celular de manera reiterada, maltratar el mobiliario, utilizar un lenguaje agresivo y vulgar, entre otras.
3. **Faltas Graves:** Son faltas intermedias que se presentan de manera reiterada, así como aquellas conductas que producen daño grave a la salud, integridad propia o de las personas afectadas: faltas de respeto, hostigamiento, bullying, ciberbullying, entre otros.
4. **Faltas extraordinarias:** Son las conductas que ponen en peligro real (**personal o de otros**) la vida, la salud, la integridad física y emocional, los bienes, la libertad, la fama y el honor o aquellas que impidan la realización normal de las actividades institucionales. De igual forma si éstas trasgreden los valores y principios de la Institución. Por ejemplo: introducción de armas, abuso sexual, pandillerismo, robo, etc.

**Artículo XIV:** En el caso de las faltas leves e intermedias, las consecuencias van desde llamadas de atención verbal, reportes, amonestación por escrito con notificación a los padres de familia o tutores, acuerdos verbales y escritos (carta compromiso firmada por los alumnos y los padres), hasta la suspensión de uno o más días.

**Artículo XV:** En el caso de las faltas graves, las consecuencias son: aviso a padres de familia o tutores, la restitución del daño, carta compromiso y hasta la suspensión temporal de 3 a 5 días.

**Artículo XVI:** Los alumnos que debido a las faltas de conducta sean acreedores a una suspensión temporal, perderán el derecho de

presentar actividades, trabajos, tareas, prácticas, y demás labores académicas que se lleven a cabo durante el periodo de suspensión.

**Artículo XVII:** En el caso de las faltas extraordinarios las consecuencias son: aviso a padres o tutores, a la UNAM, reparación del daño, baja definitiva, levantamiento de acta administrativa, y en su caso se canalizará a las autoridades correspondientes.

**Artículo XVIII:** Las faltas **PROHIBIDAS tajantemente son:**

1. Utilizar palabras altisonantes, soeces, que sean francamente ofensivas para la Institución, su comunidad educativa ya sea dentro o fuera de clase y hasta una distancia de 100m. a la redonda del Plantel.
2. No entrar a clase.
3. Destruir y/o maltratar el mobiliario o equipo con el que cuenta el Plantel para cumplir sus fines docentes; así mismo, hacer uso distinto para que el que se destine el mobiliario o equipo y la utilización de los mismos sin la autorización expresa de la Dirección.
4. Actos vandálicos (daños a propiedad ajena, agresiones físicas a otras personas, etc.) que vayan en detrimento de la imagen de la Escuela, dentro y fuera del Plantel, cubriendo 100 mts. a la redonda, dirigidos contra cualquier miembro de la comunidad, cometidos por un alumno(a) o por terceros instigados por algún estudiante.
5. Uso de audífonos, bocinas, tabletas, equipos de video que no cumplan un objetivo didáctico.
6. El uso de celulares durante las clases, conferencias, exposiciones o exámenes.
7. Los actos que debiliten la imagen decorosa que se deben entre sí los miembros de la comunidad y para con la Institución, como son:
  - a) Las demostraciones afectivas entre estudiantes que, por su efusividad o naturaleza, contradigan leve o gravemente los principios y valores Institucionales.
  - b) La comunidad Andersen, es muy respetuosa a la diversidad, sin embargo, como toda comunidad tiene ciertas reglas, algunas de estas son:  
Cabello aliñado. No están permitido los cortes ni peinados extravagantes.  
Tatuajes discretos que no vayan en contra de la filosofía institucional serán permitidos. En caso de usar piercing

visibles (salvo orejas), no podrán utilizarlos dentro del colegio ni en ninguna actividad realizada por éste.

Debido a la gran diversidad de estilos que se puede generar en cuanto a la imagen, en casos “extremos” el comité disciplinario podrá solicitar un cambio de imagen, acorde a los cánones de la comunidad Andersen.

- c) Participar en la grabación y/o manipulación de imágenes, videos, los cuales denigren o dañen la imagen de la Institución o de cualquier integrante de la comunidad escolar que se hagan públicos en cualquier medio, se suban o no a Internet y redes sociales.
  - d) Ejercer o participar en cualquier tipo de violencia, ya sea de manera física, sexual, psicológica o verbal hacia cualquier integrante de la comunidad escolar dentro y fuera del Plantel cubriendo 100 mts.
  - e) Fumar dentro del plantel (patios, sanitarios, etc.) y a 100 mts. a la redonda y de acuerdo con el Artículo 95 Fracción IV del Estatuto General de la UNAM:
  - f) Será motivo de expulsión: asistir a las Instalaciones del Plantel con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún estupefaciente, psicotrópico o inhalante; ingerir, usar, vender, proporcionar u ofrecer gratuitamente a otra persona en las instalaciones escolares sustancias consideradas por la ley como estupefacientes o psicotrópicos.
  - g) Así como, introducir o amenazar con introducir armas de fuego, instrumentos punzocortantes, artefactos explosivos, instrumentos generadores de fuego o cualquier otro que se considere peligroso, o puedan causar daño y lesiones a cualesquiera de los miembros de la comunidad escolar o instalaciones del plantel.
8. **Participar en desórdenes dentro de la escuela o faltar al respeto a los profesores o a cualquier miembro de la comunidad** (Artículo 97 Fracción I del Estatuto General de la UNAM).
9. Prestar o recibir ayuda fraudulenta en las pruebas de aprovechamiento en cuyo caso, se cancelará el examen correspondiente y los alumnos involucrados serán suspendidos de acuerdo a la gravedad de la falta.
10. Faltas colectivas, entendiéndose éstas como la ausencia del grupo a clases.

11. Hacer comentarios ofensivos, hirientes, calumniosos en donde se vea afectada la fama y/o el honor de otros.

**Artículo XIX:** Las faltas extraordinarias y las no contempladas en el presente reglamento serán analizadas por el **Comité Disciplinario** para tomar las medidas que correspondan.

**Artículo XX:** Se llevará un registro personal de conducta para cada alumno (a) en el que se asentarán los reportes a que se haga acreedor. Dependiendo de las faltas acumuladas, se procederá a aplicar las consecuencias correspondientes, de acuerdo a la clasificación establecida en el artículo XII del presente reglamento y del protocolo de atención para las faltas de disciplina.

**Las faltas se sancionarán de acuerdo con su intencionalidad y trascendencia.**

### **PASES DE REINSCRIPCIÓN PARA EL SIGUIENTE CICLO ESCOLAR**

En el caso de que algún alumno haya manifestado durante el ciclo escolar, notoria indisciplina, bajo aprovechamiento o falta de respeto a autoridades y/o compañeros, la escuela se abstendrá de autorizar su reinscripción para el siguiente ciclo escolar, por tanto no otorgará el pase correspondiente.

## **CAPÍTULO III DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS**

**Artículo XXI:** Todos los alumnos tienen derecho a:

1. Tener iguales oportunidades para recibir educación conforme al plan y programas de estudio.
2. Participar activa y conscientemente en el proceso educativo como agentes de su propia formación cultural, científica, artística, social, deportiva y tecnológica.
3. Contar con la credencial de la UNAM que los acredite como alumnos del Sistema Incorporado.
4. Observar y recibir trato respetuoso y digno de los demás alumnos y del personal docente y administrativo.
5. Participar en una de las actividades complementarias vespertinas.
6. Recibir los reglamentos, tanto interno como disciplinario al momento de la inscripción.
7. Recibir el mapa curricular del plan de estudios, la seriación de las materias y las síntesis de los programas de cada asignatura.

8. Solicitar revisión de exámenes ordinario y extraordinario y, en su caso, a que se le corrija la calificación de acuerdo a los procedimientos establecidos por la UNAM.
9. Recibir la tira de asignaturas que genera el sistema de cómputo de la DGIRE.
10. Recibir de la institución, al término del trámite que corresponda, los documentos que le fueron requeridos.
11. Recibir información sobre el Programa de Vinculación y Extensión Universitaria de la DGIRE y a participar en aquellas actividades en las que el Instituto Andersen se encuentre inscrito.
12. Recibir el servicio educativo en los términos establecidos en el contrato de prestación de servicios.
13. Conocer su situación académica mediante los documentos escolares que emita la DGIRE.
14. Recibir constancia de estudios.
15. Solicitar a la UNAM, a través del Instituto Andersen la expedición de documentos escolares con validez oficial como: credencial UNAM-SI, certificados de estudios, historias académicas.
16. Presentar los exámenes extraordinarios permitidos de acuerdo con la disposición 90 del Manual de Disposiciones y Procedimientos para el Sistema Incorporado de la UNAM.
17. Establecer el orden para cursar las asignaturas respetando la seriación señalada en el plan de estudios y a partir del periodo que fije el Consejo Técnico.
18. Reinscribirse, quienes hayan interrumpido sus estudios, siempre que no rebasen los límites de tiempo para estar inscritos, pero ajustándose el plan de estudios vigente a la fecha de reingreso.
19. Expresar libremente sus opiniones sobre asuntos de la Institución, sin más limitaciones que no perturbar las labores escolares y con respeto debido a la Institución y a quienes la integran.
20. Que los profesores acudan a impartir clase puntualmente, salvo situaciones extraordinarias.
21. Obtener registro de las materias que se cursan en los grupos correspondientes.
22. Recibir un certificado parcial de los estudios aprobados si no concluyen el ciclo en el que se hayan inscrito.
23. Que los profesores asistan cuando menos al 85% de las clases programadas.

24. Nombrar, mediante votación universal, representante de grupo ante la comunidad estudiantil.
25. Hacer uso del Sistema Bibliotecario de la UNAM.
26. Recibir la atención médica de primera instancia por parte de la Institución.
27. Hacer uso de las instalaciones deportivas y recreativas de la UNAM.
28. Ejercer el derecho a la defensa y asegurar el cumplimiento de sus derechos en caso de alguna falta (derecho al debido proceso).
29. Vivir su orientación sexual e identidad de género.
30. A convivir en un espacio libre de violencia, a la inclusión y a la igualdad.

**Artículo XXII:** Son obligaciones de los alumnos:

1. Cumplir, en lo que aplica, con el Estatuto General de la UNAM.
2. Entregar la documentación necesaria que le sea requerida por la DGIRE, en los plazos señalados.
3. Saber su número de cuenta asignado por la UNAM.
4. Portar e identificarse en el interior de la institución y a requerimiento de cualquier autoridad del Instituto "Andersen" o de la DGIRE, con la credencial UNAM-SI.
5. Firmar y cumplir con los reglamentos, tanto interno como disciplinario del Instituto "Andersen".
6. Cumplir con los requisitos Institucionales de ingreso, permanencia, egreso y los establecidos en el Plan de Estudios.
7. Revisar y firmar las tiras de materias, historias académicas y las síntesis de las materias proporcionadas por los profesores.
8. Conservar las prácticas en las asignaturas teórico-prácticas Este material deberá ser mostrado a los supervisores de la DGIRE en caso de que sea requerido.
9. Cubrir en lo que aplique, las cuotas previstas en el Reglamento de Pagos por Servicios de Incorporación y Revalidación de Estudios y las demás establecidas por la UNAM.
10. Traer las tareas y deberes escolares acordes en clase.
11. Dar un trato libre de violencia y discriminación.
12. Asistir puntualmente a todas las actividades académicas en el lugar, a la hora y tiempo previamente establecido.

13. Participar en las actividades de evaluación señaladas en los programas de estudio, así como en los programas que contribuyen a la permanencia y formación del estudiante.
14. Comportarse de manera respetuosa y con honestidad dentro del plantel y con cada miembro de la comunidad educativa.
15. Participar en los programas de apoyo a la comunidad y de protección civil cuando se le solicite.
16. Cumplir con lo establecido en los reglamentos o lineamientos de talleres, laboratorios, biblioteca, aulas, sanitarios, instalaciones deportivas, culturales y recreativas, así como otros espacios de uso común.
17. Cumplir con las medidas preventivas de seguridad y protección civil, así como las de higiene personal para la prevención de enfermedades con el fin de preservar la salud o seguridad del estudiante y de la comunidad educativa.
18. Conservar las instalaciones, mobiliario y equipo del plantel.

**Artículo XXIII:** Con el objeto de mejorar el rendimiento escolar y formar integralmente al alumno, la Institución otorgará los siguientes estímulos:

1. Diplomas de reconocimiento por participación en actividades especiales (concursos y eventos).
2. Representar a la Institución en diversos concursos.
3. Reconocimientos al finalizar el ciclo escolar.
4. Reconocimientos a nivel grupal en aprovechamiento, disciplina y hábitos.

## **CAPÍTULO IV DE LOS PADRES**

**Artículo XXIV:** Tomando como idea central que los padres de familia son parte fundamental dentro de nuestra Institución educativa, su comportamiento y actitud serán considerados para seguir perteneciendo a nuestra comunidad.

**Artículo XXV.** Es responsabilidad de los padres atender, contribuir a resolver y dar seguimiento a los problemas de conducta y actitud presentados por su hijo (a).



**CAPÍTULO V  
DE LA PRESENTACIÓN**

**Artículo XXXVI:** Queda estrictamente prohibido reproducir nuestro nombre o escudo en cualquier prenda o artículo sin autorización por escrito de la Dirección. (Derechos registrados ante SECOFI).

.....

**APROBADO POR EL CONSEJO TÉCNICO EN SU SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

.....

**Artículo XXXVII:** El presente reglamento se le entregará al alumno en el momento de su inscripción o reinscripción al Plantel, con su respectivo acuse de recibo, acuse que se quedará bajo custodia del plantel.

.....

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO** Todas las disposiciones contenidas en este Reglamento tienen vigencia desde su aprobación.

**SEGUNDO** Lo no expresado en este Reglamento será resuelto por el Comité de Disciplina.

**TERCERO.-** Quedan sin efecto los reglamentos, normas, indicaciones y demás disposiciones que se opongan a este Reglamento.

## ACUSE DE RECIBO

Recibí, leí y estoy de acuerdo con las Normas, Indicaciones y demás Disposiciones establecidas en el presente Reglamento Disciplinario del Instituto Andersen.

Ciclo escolar 2022-2023

Fecha: \_\_\_\_\_

Atentamente

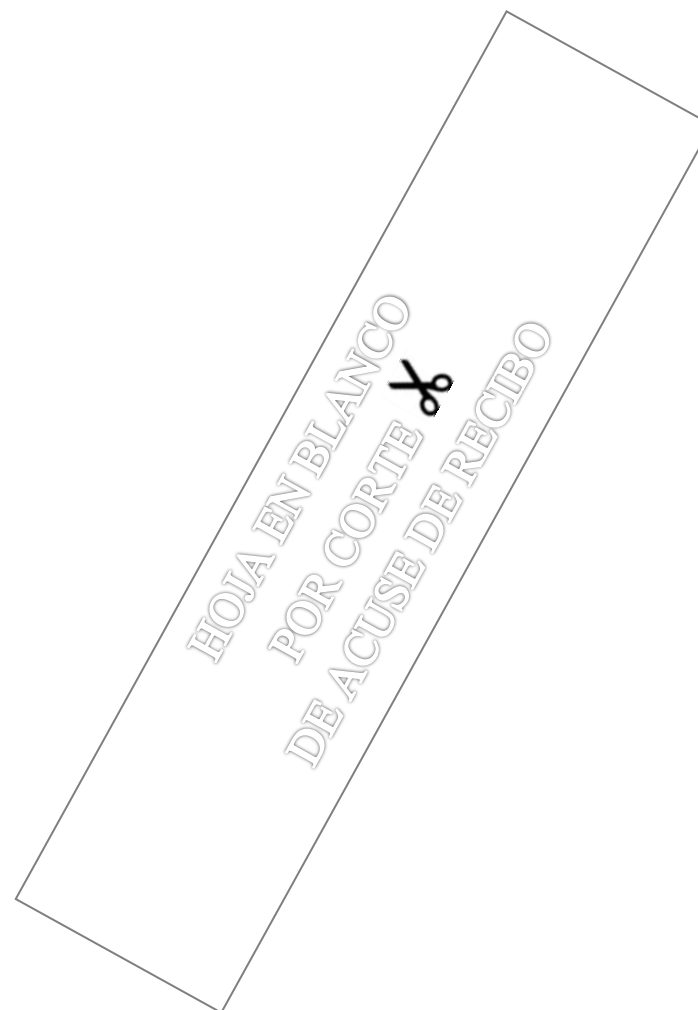
\_\_\_\_\_  
Nombre del alumno

\_\_\_\_\_  
Firma del alumno

\_\_\_\_\_  
Grupo

\_\_\_\_\_  
Nombre del Padre de Familia  
o Tutor

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre de Familia  
o Tutor



# **ANEXO 1**

## **DEL CAPÍTULO I ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**

Anexo al **Artículo VII.** Sobre el uso del uniforme

El uso correcto del uniforme es:

El uso correcto del uniforme es: Pantalón tipo Jeans recto, azul marino sin deslavar, no tipo rotos o rasgados, blusa o camisa propia de la Institución, calzado casual cerrado (tacón máximo 4 cm) o tenis limpios.

Los alumnos que cuenten con el uniforme 21-22 podrán utilizarlo y en este caso las mujeres deberán portar calcetas largas color blanco.

Sueter o sudadera Institucional y en el caso del uniforme deportivo es el pants de Preparatoria, así como para las actividades vespertinas y para las que indique la escuela, éste deberá estar bordado y/o etiquetado debidamente, así como todos los materiales propiedad del alumno (libros, cuadernos, portafolio, etc.), calzado negro no deportivo y calcetines para hombres.